



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Laura Sofía Caro Giraldo
Demandado	Norberto de Jesús Caro Torres
Radicado	05001 31 10 014 2021 00238 00
Decisión	Resuelve solicitudes

Atendiendo a los memoriales allegados por ambas partes, en el que solicitan la entrega de títulos, este Despacho les informa que una vez revisado el proceso, se encontró que el mismo se está terminado, y que los dineros allegados con posterioridad a la terminación serán entregados a favor del señor **Norberto de Jesús Caro Torres**.

Además, con respecto a lo afirmado en cuanto a la cuota alimentaria, se le recuerda a la parte que es deber del señor **Caro Torres**, realizar el pago total de la cuota alimentaria pactada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 485d9c3e893a7bb203703296f03826d3446560b3ebe0421ade1de18be7b443df

Documento generado en 29/09/2022 04:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>